



INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA LPN N° 06/2025

Servicio de Asistencia Técnica y Operacional Especializada del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A – Plurianual

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – PLURIANUAL” - ID: 463448.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 452/2025, de fecha 07 de abril de 2025, por la cual se establece en el Inciso 3° *Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas...* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

Dr. Miguel Viera – Técnico Veterinario de la Coordinación de Bioseguridad – DIGELAB.

Lic. MBA Ana Lucía Mendoza Ruíz Díaz – Profesional del Dpto. Administrativo – DIGELAB.

Lic. Raúl Guillermo Almada Bogado – Jefe del Dpto. Administrativo – DIGELAB.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 23 de mayo de 2025, siendo las 10:00 hs., se presentó la siguiente firma oferente:

1. CHARPENTIER SRL

licitaciones@charpentier.com.py

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CHARPENTIER S.R.L.
1	Formulario de la Oferta (*) (<i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>).	CUMPLE (Folios 1 al 3)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE (Folios 4 al 5)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (Folios 11 al 34)
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE (Folios 35 al 36)
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (Folio 37)
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (Folios 11 al 22)

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 2264/24.-

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la firma CHARPENTIER S.R.L., ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, así como el Formulario de Declaración de Personas, en cuanto a la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos y las constancias de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales, las mismas fueron solicitadas vía nota de fecha 27 de mayo del cte. año, dando cumplimiento a lo requerido; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de la citada firma, constatándose que no registra datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: "... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic); por lo que procedimos a realizar la verificación a través

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que ninguna firma ha obtenido el certificado correspondiente; por tanto, no aplica.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR EL TOTAL", se detallan a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Includido)
1. CHARPENTIER SRL	Gs. 1.872.000.000

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis en detalle de la oferta CHARPENTIER S.R.L. de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, no encontrando variación a ser analizada.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en fecha 28 de mayo del cte. año, según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a la firma CHARPENTIER S.R.L., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

CHARPENTIER S.R.L.

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato, de prestación de servicios de asistencia técnica, operación y/o manejo de instalaciones de laboratorios, dentro de los cinco (5) últimos años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los 5 (cinco) años, en un monto de 30% de la oferta, como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad técnica

4. Certificado de chequeo médico general, de los personales que trabajaran e ingresaran al Laboratorio de Bioseguridad NSB2A; con los documentos que demuestren que los mismos cuentan y contarán con Seguro Médico conforme duración del contrato.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



6. Plan detallado que describa el sistema de vigilancia monitoreada o método análogo que la empresa aplicará sobre sus técnicos operarios, de tal manera a asegurar al SENACSA que el trabajo de los mismos es ininterrumpido.

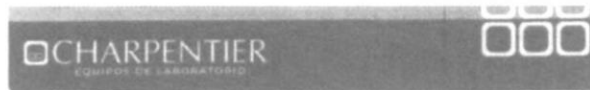
- Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructura Jurídica.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.

ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cuyas respuestas son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

CHARPENTIER S.R.L.

Tras nota de respuesta se verifican las documentaciones presentadas por la citada firma (adjunto facsímil), corroborando que la misma presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas (cantidad de hojas presentadas 36, las mismas no han sido foliadas), por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.



Asunción, 10 de mayo del 2025

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Presente

Ref.: LPN N° 06/2025 "Servicio de Asistencia Técnica y Operacional Especializada del Laboratorio de Biosseguridad NSB2A - Plurianual"
ID N° 463.448

En respuesta a su nota de fecha 28 de mayo del 2025 cumplimos en presentarles los siguientes documentos:

- Experiencia (Resumen)
- Certificados de Chequeo y Constancia de Seguro Médico
- Plan Detallado
- DD JJ de Estar o No Incursos
- Constancia de Comunicación de Estructura Jurídica
- Constancia de Comunicación de Beneficiarios Finales

Si otro particular aproveche la ocasión para saludarle, muy cordialmente.

Nelli Cantero
Licitaciones
Charpentier S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



Así también se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (5) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (23 años).

EL ANEXO “DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA” FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

CHARPENTIER S.R.L.

RUC N°: 80013232-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	13,624,146,861	14,866,502,169	14,708,784,529	22.36
PC		718,985,979	615,128,515	613,686,106	
		18.95	24.17	23.97	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	718,985,979	615,128,515	613,686,106	0.03
AT		18,033,839,621	19,600,155,080	19,115,876,067	
		0.04	0.03	0.03	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	707,639,593	1,776,664,277	-32,836,603	0.06
C		14,750,000,000	14,750,000,000	14,750,000,000	
		0.05	0.12	-0.002	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, se ha procedido a la verificación técnica de la firma CHARPENTIER S.R.L., dando cumplimiento de conformidad a las documentaciones presentadas en la verificación de la capacidad técnica, determinándose que la firma citada cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS VETERINARIOS


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS VETERINARIOS


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS VETERINARIOS


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS VETERINARIOS



marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – PLURIANUAL", llamado por Licitación Pública Nacional N° 06/2025 a la firma oferente **CHARPENTIER S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 1.872.000.000 (un mil ochocientos setenta y dos millones de guaraníes)**, por ser única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 09 de junio de 2025.


ES NUESTRO INFORME.



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

MBA. Lic. Ana Lucía Mendoza
Departamento Administrativo
DIGELAB - SENACSA



Dr. Miguel Viera
Técnico
Coordinación de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA



Lic. Lourdes Brites Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	CHARPENTIER S.A.
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los	NO APLICA



consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Análisis de la capacidad financiera

	CHARPENTIER S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	CUMPLE
2. Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple	NO APLICA
3. Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

Análisis de la experiencia

	CHARPENTIER S.A.
1. Copias de estatutos sociales o extractos de los mismos y/o copia de constancia de RUC emitidas por la SET.	CUMPLE
2. Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato, de prestación de servicios de asistencia técnica, operación y/o manejo de instalaciones de laboratorios, dentro de los cinco (5) últimos años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los 5 (cinco) años, en un monto de 30% de la oferta, como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

Análisis de la capacidad técnica

	CHARPENTIER S.A.
1. Listado en carácter de Declaración Jurada del personal técnico con que cuenta el oferente para la ejecución del servicio.	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



2. Currículum de los personales afectados a la prestación del servicio con los documentos que acrediten la formación.	CUMPLE
3. Listado en carácter de declaración jurada de clientes, actualizado, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	CUMPLE
4. Certificado de chequeo médico general, de los personales que trabajaran e ingresaran al Laboratorio de Bioseguridad NSB2A; con los documentos que demuestren que los mismos cuentan y contarán con Seguro Médico conforme duración del contrato.	CUMPLE
5. Declaración jurada de contar con los materiales e insumos que emplearán para la prestación del servicio conforme lo solicitado.	CUMPLE
6. Plan detallado que describa el sistema de vigilancia monitoreada o método análogo que la empresa aplicará sobre sus técnicos operarios, de tal manera a asegurar al SENACSA que el trabajo de los mismos es ininterrumpido.	CUMPLE
7. Declaración jurada de que los Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Análisis de otros criterios

	CHARPENTIER S.A.
1. Constancia de Visita al sitio de ejecución del servicio o declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Raúl Almaraz
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA

MBA. Lic. Ana Lucia Mendoza
Departamento Administrativo
DIGELAB - SENACSA



Dr. Miguel Viera
Técnico
Coordinación de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA

Lic. Lourdes Brites Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



San Lorenzo, 28 de mayo de 2025

Señores

CHARPENTIER S.A.

Av. Mcal López 2781 e/Reclus

licitaciones@charpentier.com.py; info@charpentier.com.py

Presente

Nos dirigimos a Uds., en referencia a la Evaluación del Llamado de **Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – PLURIANUAL" - ID 463448**, de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de solicitar la remisión de las siguientes documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato, de prestación de servicios de asistencia técnica, operación y/o manejo de instalaciones de laboratorios, dentro de los cinco (5) últimos años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los 5 (cinco) años, en un monto de 30% de la oferta, como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad técnica

4. Certificado de chequeo médico general, de los personales que trabajaran e ingresaran al Laboratorio de Bioseguridad NSB2A; con los documentos que demuestren que los mismos cuentan y contarán con Seguro Médico conforme duración del contrato.
6. Plan detallado que describa el sistema de vigilancia monitoreada o método análogo que la empresa aplicará sobre sus técnicos operarios, de tal manera a asegurar al SENACSA que el trabajo de los mismos es ininterrumpido.
 - Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023.
 - Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructura Jurídica.
 - Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.

El plazo otorgado es hasta el día **viernes 30 de mayo del cte. año, hasta las 13:00 hs.**, en la oficina de la Unidad de Administración de Riesgos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) horario de atención de 7:00 a 15:00 hs. La remisión de la presente nota es vía correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo, según Res DNCP N° 2490/19, Art 7o.-

Esperando el cumplimiento de lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlos, atentamente.



Lic. LOURDES BRITZ UGARTE
Miembro de Comité de Evaluación



Lic. KARINA VERA CISNEROS
Miembro de Comité de Evaluación

Econ. FATIMA ALVARENGA
Miembro de Comité de Evaluación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID 463448

Ítem	Código Catálogo	Descripción	CHARPENTIER S.R.L.				%
			Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	92121701-9999	Servicio de Monitoreo de los Sistemas de Seguridad del Laboratorio de Bioseguridad	PARAGUAYA	24	78.000.000	1.872.000.000	-5
Total						1.872.000.000	



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Raúl Almada

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGELAB - SENACSA



MBA. Lic. Ana Lucia Mendoza
Departamento Administrativo
DIGELAB - SENACSA



Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Dr. Miguel Viera
Técnico
Coordinación de Bioseguridad
DIGELAB - SENACSA



Código SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: CHARPENTIER S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID 463448

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121701-9999	Servicio de Monitoreo de los Sistemas de Seguridad del Laboratorio de Bioseguridad	Paraguay	Mes	Evento	24	78.000.000	1.872.000.000
							Precio Total	1.872.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.5.266.30.14.99	390.000.000
Ad Referéndum 2026	936.000.000
Ad Referéndum 2027	546.000.000
	<u>1.872.000.000</u>



Econ. Fatima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa